

# Ayudas para el programa de Aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero

(Orden de 29 de abril de 2022) BORM nº100 de 3 de mayo de 2022

**Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Región de Murcia. (Real Decreto 948/2021 de 2 de noviembre)**

**Inversión C3.I4**

Murcia, 26 de mayo de 2022

- Objetivos:

Mejorar la sostenibilidad, la competitividad y la resiliencia del sector agroalimentario desde el punto de vista económico, medioambiental y social.

Competencias atribuidas a la Dirección General del Agua

Recursos hídricos, modernización y mejora de regadíos e infraestructuras hidráulicas, así como, prevención y seguimiento de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario.

Mejorar la eficiencia y la sostenibilidad del regadío

## - **Beneficiarios:**

- ▶ a) **Personas físicas o jurídicas, de naturaleza privada o pública**, que sean titulares de explotaciones ganaderas y/o agrícolas siempre que tenga la consideración de **PYMES**.
- ▶ b) **Personas físicas o jurídicas que presten servicios agrarios**, entendiéndose por tales quienes desarrollen actividades económicas inscritas en el epígrafe 911, en el 912 o en el 851 en el Impuesto de Actividades Económicas siempre que tenga la consideración de **PYMES**.
  - ▶ Observación empresas de servicios: proveedor/beneficiario: Ley de subvenciones
- ▶ c) Cuando se trate de **inversiones colectivas**, agrupaciones de personas físicas o jurídicas, de naturaleza privada o pública, o sin personalidad propia de acuerdo con los términos previstos en el artículo 67.2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre que integren un **mínimo de cinco titulares de explotación** siempre que tengan la consideración de **PYMES** y cualquier organización o asociación de productores reconocida por la autoridad competente cuyos miembros sean titulares de una explotación agrícola y/o ganadera.

- **Listado de acciones subvencionables:**  
**Anexo II Equipos de agricultura de precisión y requisitos mínimos**

Equipos de medición de drenajes y lixiviados.	Mapeo, comunicación
Sistemas de aprovechamiento y captación de agua de lluvia con sensórica y monitorización	
Telecontrol de instalaciones de riego y abonado	Comunicación
Equipos de programación de riego y abonado	Trabajo variable, comunicación
Equipos necesarios para el aprovechamiento de subproductos (procedentes de la ganadería, agricultura u otros) e incorporación en fertirrigación	
Tecnologías/máquinas/componentes/Software	Requisitos mínimos(3), (4)
Software de recomendaciones de riego	
Software de optimización, control, recomendaciones o gestión del abonado	
Software de control de la explotación agrícola y/o cuadernos de campo	
Sistemas de control y gestión de purines	Comunicación
Sistema de comunicaciones de instalaciones colectivas e individuales asociados a la implementación de las nuevas tecnologías relacionadas con el uso y eficiencia de agua y fertilizantes.	Comunicación

Tecnologías/máquinas	Requisitos mínimos(1), (2)
Sistemas inteligentes de telecontrol de riego con registro de datos y sensores en campo.	Trabajo variable, mapeo, comunicación
Sistemas inteligentes de fertirrigación con registro de datos y sensores en campo	Trabajo variable, mapeo, comunicación
Equipos o sistemas para la optimización del riego y los fertilizantes en la explotación.	Trabajo variable, comunicación
Medidores de calidad de aguas con registro y transmisión de datos	Trabajo variable, comunicación
Sistemas de sensórica o monitorización de suelo con registro y transmisión de datos y/o conexión con sistemas inteligentes de fertirrigación.	Trabajo variable, mapeo, comunicación
Sistemas de sensórica o monitorización de planta con registro y transmisión de datos y/o conexión con sistemas inteligentes de fertirrigación.	Trabajo variable, mapeo, comunicación
Sistemas de sensórica o monitorización del clima con registro y transmisión de datos y/o conexión con sistemas inteligentes de fertirrigación.	Trabajo variable, mapeo, comunicación
Equipos de inyección de fertilizantes y mejora de la calidad agronómica del agua"	Comunicación
Equipos de optimización, mejora de la eficiencia y control de riego y abonado	
Sistemas de cultivo sin suelo con metodología de recirculación de agua y nutrientes	
Sistemas de control y medición de balsas y depósitos.	Mapeo, comunicación
Equipos de control de vertidos por fertilizantes.	Mapeo, comunicación

## - Listado de acciones subvencionables (II):

Sistemas de pesaje y dosificación de insumos asociados a la fertirrigación.	
Equipo autónomo de mapeo para añadir a cualquier equipo	Datos de libre acceso
Equipo con sensores de rendimiento y humedad para añadir a cualquier equipo.	Datos de libre acceso
Kit de adaptación ISOBUS	Comunicación
Receptores de señal.	Comunicación
Estaciones fijas RKT.	Comunicación
Componentes de comunicación para dotar de telemetría a cabezales de riego.	
Software de interpretación imágenes satelitales	
Sensórica (detección de condiciones climáticas, composición suelo, riego y humedad, detección enfermedades, etc.).	Datos de libre acceso
Software de Gestión o Analítico (Recomendaciones de tratamientos y riegos, Informes automatizados, Predictibilidad de producción, etc).	
Instalaciones de energía renovable con posibilidad de monitorización y dimensionadas según las necesidades de los equipos propuestos para esta línea de ayudas.	

## Anexo II Equipos de agricultura de precisión y requisitos mínimos



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Región de Murcia

## - Ejemplos de acciones subvencionables:

- ▶ Optimización del cabezal de riego. (Cambio “Venturi” por bombas inyectoras).
- ▶ Instalaciones fotovoltaicas de servicio a los equipos instalados.
- ▶ Estaciones meteorológicas y sistemas de monitorización con software de recomendaciones de riego y/o abonado.
- ▶ Instalación de mangueras portagoteros y sustitución o mejora de goteros autocompensantes.
- ▶ Telecontrol y sistemas de programadores de riego.
- ▶ Equipos para aprovechamiento en fertirriego de subproductos procedentes de otras actividades. Por ejemplo ganaderas.
- ▶ Software para la implementación de cuadernos de campo electrónicos
- ▶ Sistemas de control y medida de depósitos y balsas.
- ▶ Medidores de calidad del agua.
- ▶ Implantación de sistemas de cultivos sin suelo.





**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y RETO DEMOGRÁFICO



**Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**



Región de Murcia

- **RELACIÓN**

- **AGUA – SUELO – PLANTA – ATMÓSFERA**

**RASPA**

OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA

FERTILIZANTES Y ABONO



MEMORIAS TÉCNICAS DE JUSTIFICACIÓN PROYECTOS

MONITORIZACIÓN, REGISTRO DE DATOS



CORRECTA TOMA DE DECISIONES

SOFTWARE DE INTERPRETACIÓN Y RECOMENDACIÓN



SISTEMAS DE ALARMAS

CUADERNO DE CAMPO

**SONDAS DE SUELO**



Potencial matricial



Humedad volumétrica



H. Volumétrica y T<sup>a</sup>



H. Volumétrica, CE y T<sup>a</sup>

**SONDAS AGUA DE RIEGO**



Contador/Caudalímetro



CE agua riego



pH agua riego

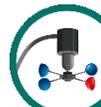


## SONDAS DE PLANTA

-  Dendrómetro
-  Humectación hoja
-  Cámara presión Scholander  
(Potencial tallo)



## SONDAS AMBIENTALES

-  Termohigrómetro (Tª, HR, DPV, punto rocío)
-  Anemómetro
-  Piranómetro
-  Pluviómetro



## - **Requisitos:**

- ▶ 1º Tener su domicilio fiscal y su principal **centro operativo en España** y mantenerlos, al menos, durante el periodo de prestación de las actividades objeto de subvención.
- ▶ 2º Prestar las actividades **objeto de la subvención desde centros de trabajo situados en España.**
- ▶ 3º Contribuir a la **creación y mantenimiento en España de todo el empleo** necesario para la prestación de la actividad objeto de la subvención, que se realizará con personal contratado y afiliado a la Seguridad Social en el territorio nacional. El cumplimiento de este requisito tendrá que justificarse documentalmente.
- ▶ 4º Destinar las inversiones subvencionadas al fin propuesto, durante al menos **5 años**, comprometiéndose a su mantenimiento.
- ▶ 5º Cumplir con las obligaciones de **publicidad** para las ayudas Next Generation.
- ▶ 6º Acciones dirigidas a los **objetivos definidos y contenidos en el listado anterior.**

Los beneficiarios de las ayudas garantizarán el cumplimiento del principio de **«no causar daño significativo al medio ambiente»** (principio do no significant harm - DNSH)

## - Puntuación para priorización: (Concurrencia competitiva).

### ▶ a) Por tipo de proyecto:

- ▶ Plan de inversión conjunto: **5 puntos**. Esta puntuación se sumará a la puntuación correspondiente otorgada en virtud del apartado b) siguiente a cada uno de los partícipes beneficiarios últimos de los proyectos de inversión que integran el plan.

### ▶ b) Por tipo de solicitante:

- ▶ 1º Los solicitantes que tengan la condición de explotaciones de titularidad compartida de acuerdo con *la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias*: **2 puntos**
- ▶ 2º Los solicitantes que tengan la condición de jóvenes agricultores: **2 puntos**.
- ▶ 3º Los solicitantes que pertenezcan a una entidad asociativa prioritaria: **1 punto**.

### ▶ c) Por la ubicación del proyecto:

- ▶ Los proyectos en los cuales el **75 % de su área de influencia** se encuentre dentro de las zonas establecidas como zonas vulnerables a la contaminación por nitratos. **5 puntos**.

## - **Priorización de las solicitudes:**

- ▶ a) Las solicitudes de proyectos de inversión realizados por personas físicas o jurídicas que presten servicios agrarios, e inscritas en el epígrafe 911, 912 o en el 851 del IAE y con consideración de PYME, con proyectos de uso común y redunden en beneficio de explotaciones consideradas PYMES y los titulares den su consentimiento.  
**2 puntos**
- ▶ b) Hasta un máximo de **6 puntos** por proyecto de inversión: se sumarán **2 puntos por cada equipo de agricultura de precisión completo** o por cada equipo existente adaptado a las tecnologías de agricultura de precisión, tal y como aparece descrito en el anexo III o listado anteriormente definido.

## - **Contenido de la solicitud (I):**

- ▶ a) La **identificación** de la persona física o jurídica, o agrupación de personas físicas o jurídicas, o sin personalidad, consorcios u otras formas de colaboración público-privada, solicitante, su NIF, y los datos del representante.
- ▶ b) Documentación que acredite el **presupuesto de la ejecución de la inversión**. **(3 FACTURAS)**
- ▶ c) Una **declaración del solicitante relativa a todas las ayudas de minimis solicitadas o recibidas durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal** en curso que estén sujetas al *Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013*, o a otros reglamentos de minimis, u otras ayudas solicitadas o percibidas para el mismo objeto y finalidad.
- ▶ d) **Identificación del código REGA o REGPA de la explotación**, que se van a beneficiar de la inversión.
- ▶ e) Si se da la **circunstancia de titularidad compartida o la consideración de joven agricultor** o ambas.

## - **Contenido de la solicitud (II):**

- ▶ f) **Memoria descriptiva del proyecto de inversión**, (SUBVENCIONADO) indicando al menos:
  - ▶ 1º Si se trata de una inversión individual o colectiva;
  - ▶ 2º Identificación del programa de apoyo y actuación o actuaciones solicitadas;
  - ▶ 3º El número y la tipología de inversiones a realizar;
  - ▶ 4º Cuantía del proyecto de inversión, coste subvencionable y ayuda solicitada;
  - ▶ 5º La información que se relaciona en el artículo 4.3 de las bases reguladoras específicas.
    - ▶ g) Si se trata de un plan de inversión conjunto. **INDIVIDUALIZACIÓN** de las solicitudes de proyectos que integran el plan de inversión.
    - ▶ h) Una declaración responsable del solicitante del cumplimiento del **principio del cumplimiento DNSH**
    - ▶ i) Listado de los recintos SIGPAC que componen el área de influencia de las distintas acciones.
    - ▶ j) Una declaración responsable sobre el cumplimiento de todas las obligaciones exigibles en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## Intensidad de la ayuda:

- **40 % del coste de la inversión.**
    - **60% Inversiones colectivas o jóvenes agricultores**
  - **Ayuda máxima por solicitud: 300.000 €.**
    - Mínimo 5.000 €
    - Máximo: 300.000 €
- Costes de diseño, proyecto y dirección  
Subvencionado 4% del importe de la ayuda  
Máximo: **10.000 €**

## Financiación:

**100 % PLAN DE RECUPERACION, TRASFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)**

# Convocatoria año 2022:

- Dotación presupuestaria: **1.113.683,00 €.**
- Anualidades:
  - 2022: 1.113.683,00 €.
  - 2023: 1.113.683,00€.
- Plazo de presentación de solicitudes: **1 mes. 04/05/2022 – 03/06/2022**
- **Convocatorias anuales hasta 2024**
- Las solicitudes y modelos mediante acceso a la sede electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es>) – Código de procedimiento: 3910

**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**